



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 262-2021/MPCH

Chanchamayo, 24 de junio del 2021

VISTOS:

El Memorando N° 493-2021-A/MPCH, el Informe N° 0931-2021-GOP/MPCH, el Informe N° 273-2021/SGEP/GOP/MPCH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades- establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el texto Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley de Sistema Nacional de Inversiones Publica;

Que, de acuerdo al numeral 5.1 del artículo 5° del TUO de Decreto Legislativo N° 1252, antes citado, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local; asimismo, el numeral 5.3 establece que "El Ministerio o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de Órgano Resolutivo, (...)";

Que, en su artículo 9° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, decreto que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que, el órgano resolutivo es el Ministro, el titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector (...) en los gobiernos locales es el Alcalde; y, tiene entre sus funciones autorizar a elaboración de expedientes técnicos o documentos equivalentes de proyectos de inversión así como su ejecución cuando estos hayan sido declarados viables mediante fichas técnicas. Dicha función puede ser objeto de delegación,

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" que tiene como objeto establecer deposición que regulen el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión;

Que, la citada directiva establece en su artículo 29° respecto al inicio y alcance de la Fase de ejecución, que las inversiones ingresan a la Fase de ejecución del ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad y que la fase de ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones, la misma que es autorizada por el Órgano Resolutor (OR);

Que, con Informe N° 00931-2021/GOP/MPCH, de fecha 21 de junio del 2021, la Gerencia de Obras hace de conocimiento la solicitud de la subgerencia de estudios y proyectos de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, emitiendo opinión favorable respecto a la autorización vía acto resolutorio a fin de que este órgano continúe con los trámites para la formulación de Estudios a Nivel de Expediente





Técnico de diecisiete proyecto, conforme consta en el Informe N° 0273-2021/SGEP/GOP/MPCH de fecha 24 de junio del 2021;

Que, mediante Memorando N° 493-2021-A/MPCH, de fecha 24 de junio del 2021, emitido por el despacho de alcaldía, se dispone la autorización mediante acto resolutorio a la Subgerencia de Estudios la formulación de Expediente Técnico;

Que, estando a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 20°, numeral 6) y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en las disposiciones del Decreto Supremo N° 242-2018-EF y su reglamento aprobado por el Decreto Legislativo N° 284-2018-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01; con el Visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - AUTORIZAR a la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO para la FORMULACION A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO, de los proyectos según detalle:

ITEM	CODIGO	AÑO	PROYECTO	PROD.	MONTO REFERENCIAL
1.00	2434542	2021	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE ORIENTACION Y DESPLAZAMIENTO DE LA 1ª CASA HACIENDA EL NARANJAL DEL DISTRITO DEL SAN RAMON - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 38,209.00
2.00	2412322	2021	CREACION DEL SERVIDO DE TRANSIBILIDAD PLATONAL Y VEHICULAR SI EN EL RIO RAYTEN EN EL SECTOR BILLAGVIA ALTA DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CODIGO UNICO 2412322	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 34,000.00
3.00	2309959	2021	CREACION DEL SERVIDO DE ESPACIOS PUBLICOS RECREATIVOS DE PARQUE TEMATICO EN LA CIUDAD LA MERCED DEL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 70,000.00
4.00	2501718	2021	CREACION DEL SERVIDO DE MONITO EN EL SECTOR RIO TENO, DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 20,000.00
5.00	2524711	2021	CONSTRUCCION DE PLANTA DE VALORIZACION EN LULIA RESOLDO INCORPORANDO Y PLANTA DE COMPOSTAJE EXISTENTE Y EN FUNCIONAMIENTO EN EL DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 10,045.00
6.00	2390333	2021	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y FETINAS SANITARIAS EN EL SECTOR SAN FERNANDO DE PAMPA DEL CARMEN LA MERCED - DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 20,000.00
7.00	2309967	2021	MEJORAMIENTO DEL SERVIDO RECREACIONAL EN EL CENTRO PORLADO DE CONADO PECHUARI DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - REGION JUNIN	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 25,000.00
8.00	2302195	2021	CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES MULTUSOS DEL CENTRO POBLADO SAN FRANCISCO CENTRO KUNARI DEL DISTRITO DE PECHUARI - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 24,000.00
9.00	2517321	2021	CREACION DEL SERVIDO DEPORTIVO EN EL SECTOR B SAN CARLOS DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 33,000.00
10.00	2517384	2021	CREACION DEL SERVIDO DE TRANSIBILIDAD PLATONAL Y VEHICULAR EN EL CAMINO MARCOLOMBO EN LA CIUDAD LA MERCED - DISTRITO DE CHANCHAMAYO - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 20,000.00
11.00	SN CODIGO	2021	RENOVACION DE DEFENSA RIBERENA, EN EL LA PUENTE MILANARES EN LA LOCALIDAD LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	ESTUDIOS BASICOS	S/ 10,000.00
12.00	SN CODIGO	2021	RENOVACION DE DEFENSA RIBERENA, EN EL LA PUENTE MILANARES EN LA LOCALIDAD LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	ESTUDIOS BASICOS	S/ 10,000.00
13.00	SN CODIGO	2021	RENOVACION DE DEFENSA RIBERENA, EN EL LA PARTE ALTA DEL RIO GAROU EN LA LOCALIDAD LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	ESTUDIOS BASICOS	S/ 10,000.00
14.00	SN CODIGO	2021	RENOVACION DE BADEN, EN EL LA AV. CIRCUNVALACION DEL RIO GAROU EN LA LOCALIDAD LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	ESTUDIOS BASICOS	S/ 10,000.00
15.00	SN CODIGO	2021	RENOVACION DE BADEN, EN EL LA CARRETERA CENTRAL SOBRE EL RIO GAROU EN LA LOCALIDAD LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	ESTUDIOS BASICOS	S/ 10,000.00
16.00	SN CODIGO	2021	RENOVACION DE BADEN, EN EL LA OMBRADA AGUA RICA DE LA CARRETERA CENTRAL HACIA LA ROMBLA EN LA LOCALIDAD LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	ESTUDIOS BASICOS	S/ 10,000.00
17.00	SN CODIGO	2021	RENOVACION DE BADEN, EN EL LA AV. FRAY BERNARDO JIMENEZ SOBRE EL RIO RAYTEN EN LA LOCALIDAD LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	ESTUDIOS BASICOS	S/ 10,000.00
					S/ 368,048.00

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Gerencia de Obras Públicas y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Subgerencia de Estudios y Proyectos poner en conocimiento de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, conforme a Ley.

Artículo 4°. - NOTIFICAR, a las demás áreas competentes el contenido de la presente Resolución y la Oficina de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munichanchamayo.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO
Ing. José Eduardo Marín Arquínigo
ALCALDE